



BUIN, 07 NOV. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3315 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2865**, de fecha 31 de Octubre de 2018, se aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3112**, de fecha 17 de octubre de 2019, se autoriza el permiso por estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, a las líneas de colectivo que se indican, de acuerdo al detalle realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3237**, de fecha 29 de octubre de 2019, se deja sin efecto, por razones administrativas, de buen servicio y oportunidad el Decreto Alcaldicio N° 3112/2019.

4.- El **Memorándum N° 397**, de fecha 10 de octubre de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual solicita al Sr. Alcalde decretar estacionamiento reservado en Bien Nacional de uso Público para la línea de colectivos **Intercomunal Sur Oriente**. Se adjunta Anexo 1 y fotocopia de Ingreso Municipal.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el permiso por estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, a la línea de colectivo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle, realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

Contribuyente	RUT	Ubicación	Cupos	Folio Ingreso Municipal	Fecha de Vencimiento
Intercomunal Sur Oriente			4	1916237 1916015	31-12-2019

2.- Déjese establecido que el costo de los derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público se encuentran establecidos en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 2865, de 2018 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

3.- Los costos de confección, instalación, demarcación, así como otros costos asociados serán responsabilidad del interesado, previas indicaciones técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad Técnica para el caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. QMC. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Líneas de Transporte Colectivo_Intercomunal Sur Oriente.doc